

Boletín Oficial



ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración de BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, 50 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de insercion.

Parte oficial.

RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.) y S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. M. la Reina Madre Doña Isabel, y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

Gobierno civil.

Vigilancia.—Negociado 2.º

Por los dependientes de mi Autoridad ha sido hallado un pañuelo manton de Manila, bordado en seda de colores; y con el fin de que llegue á conocimiento de su legítimo dueño, he acordado publicarlo en este periódico oficial para que, previa la presentacion en este Gobierno del interesado y confrontacion correspondiente, hacerle entrega de la expresada prenda.

Madrid 9 de Octubre de 1882.—El Gobernador, J. El Conde de Xiquena.

Comision provincial

D. Camilo Pozzi Genton, Jefe superior de Administracion y Secretario de la Diputacion y Comision provincial de Madrid.

Certifico que en la sesion celebrada por la Comision provincial en 28 del actual, sin haber concurrido el Sr. Comisario de Guerra del distrito á pesar de habersele citado oportunamente, y teniendo en cuenta la urgencia del asunto, acordó, en cumplimiento de las Reales órdenes de 16 de Setiembre de 1848, 22 de Marzo de 1850 y 9 de Agosto de 1877, que los precios á que deben abonarse los suministros hechos á las fuerzas del

Ejército y Guardia civil por los pueblos de esta provincia durante el mes de Agosto próximo anterior son los siguientes:

| | Plas. cénts. |
|-------------------------------|--------------|
| Racion de pan | 0'42 |
| Idem de cebada | 1'26 |
| Idem de paja | 0'57 |
| Litro de aceite | 1'32 |
| Kilógramo de carbon | 0'16 |
| Idem de leña | 0'03 |

Y para que conste, de conformidad con lo acordado y á los efectos prevenidos en las disposiciones citadas, expido la presente, con el V.º B.º del Excmo. señor Vicepresidente, en Madrid á 30 de Setiembre de 1882.—V.º B.º—Revuelta.—Camilo Pozzi.

Ayuntamientos.

Cercedilla.

El domingo 15 del mes de Octubre próximo, en la casa Ayuntamiento, desde las doce del dia en adelante, tendrá lugar el remate en pública subasta de la corta de 2.000 pinos del Pinar de esta villa y 200 del pinar Baldío, comun con Navacerrada, bajo los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y en el acto del remate.

Lo que se anuncia llamando licitadores.

Cercedilla 30 de Setiembre de 1882.—El Alcalde, Natalio Martin.

Chamartín de la Rosa.

El padron general del impuesto equivalente á los de lasal, correspondiente al año económico de 1882 á 83, formado en cumplimiento de la ley por el Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, se encuentra terminado y expuesto al público por término de 10 días para que pueda reclamarse contra los mismos, en la inteligencia que espirado dicho término no se oír ni admitirá ninguna.

Chamartin de la Rosa 8 de Octubre de 1882.—El Alcalde, Félix Ruiz.

Horeajo de la Sierra.

El Ayuntamiento de este pueblo, previa autorizacion de la Superioridad, saca á pública subasta las leñas y pastos de las fincas de estos propios que á continuacion se expresan:

La roza de leñas de roble de los tranzones Hoyal y Alberca de la Dehesa boyal, bajo el tipo de 800 pesetas.

Los pastos de la Dehesa boyal y tranzon titulado El Mostajo para 80 reses de ganado vacuno desde 1.º de Marzo á 30 de Setiembre, bajo el tipo de 400 pesetas.

Los de la Dehesa boyal, tranzones Hoya y Mostajo, para 400 reses lanares desde 1.º de Noviembre próximo á fin de Febrero del año venidero y tipo de 400 pesetas.

Los de la Alberca, para 60 reses lanares, por todo el presente año forestal y tipo de 60 pesetas.

Los del Plantío, para 10 reses vacunas, por todo el año forestal y tipo de 50 pesetas.

Los de la Pedregosa, por igual tiempo que la anterior, para 30 reses lanares y tipo de 30 pesetas.

Las subastas se celebrarán en la casa consistorial de este pueblo el dia 29 de Octubre próximo, de las diez de la mañana en adelante, bajo los respectivos pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en el acto del remate; advirtiendo que en caso de que no hubiere licitadores á algunas de las citadas subastas se celebrará la segunda el dia 12 de Noviembre próximo, á las diez de su mañana, en la casa consistorial.

Lo que se anuncia llamando postores. Horeajo de la Sierra 28 de Setiembre de 1882.—El Alcalde, Santiago García.

Los Santos de la Humosa.

No habiendo tenido efecto por falta de licitador el remate de pastos de invierno de la dehesa Rivera y Monte Robledal de esta villa, anunciado para este dia, por providencia de la misma fecha se ha señalado el dia 18 de los corrientes en esta sala consistorial, y horas de diez y once de su mañana respectivamente, bajo el tipo de 2.000 pesetas la primera y 300 el segundo, con las demás condiciones que están de manifiesto en la Secretaría.

Los Santos de la Humosa 7 de Octubre de 1882.—Martin Plaza.

Pinto.

D. Rufino Carretero y Molinero, Secretario del Ayuntamiento de esta villa de Pinto.

Certifico que durante el primer trimestre del actual ejercicio económico la Corporacion municipal ha celebrado las

sesiones ordinarias y extraordinarias cuyo extracto es como sigue:

Sesion de 5 de Julio.

Aprobada que fué el acta anterior, recayeron los acuerdos siguientes:

En virtud de las reclamaciones de vecinos y forasteros, relativas al aumento sufrido en el capital imponible de su riqueza, se acordó que una comision mixta, compuesta de entre los individuos del Ayuntamiento y Junta pericial, inquiera la verdad del resultado de aquellas.

Que se dé cuenta al Farmacéutico titular D. Mauricio Carazo y García de hallarse al término su contrato y haber reducido la cantidad consignada anteriormente á 1.000 pesetas.

Declarar cesante por enfermedad y avanzada edad á Tomasa Carrero, hospitalera, y vacante dicha plaza, y que mediante sus buenos servicios, se la señala para su habitacion gratuita uno de los departamentos de dicho edificio.

Sesion del 12 de id.

Aprobada el acta anterior, se acordó lo que sigue:

Convocar á la Junta de asociados para que en union con el Ayuntamiento examinen, discutan y voten el presupuesto municipal del presente ejercicio, y se pase nueva comunicacion al Sr. Farmacéutico D. Mauricio Carazo á fin de que se sirva contestar á los extremos que en ella se indican.

Se libre otra á D. José Fernandez, agente apoderado de este Ayuntamiento, para que abone oportunamente las cantidades que se adeudan del contingente provincial del cuarto trimestre último.

Que se anuncie nuevamente para el 16 del actual la subasta del arbitrio de peso y medidas de uso voluntario, por falta de efecto en las celebradas.

Extraordinaria de 16 de id.

Dádose cuenta por el Sr. Presidente de que las vacantes ocurridas en la riqueza imponible de este distrito municipal son debidas á la supresion de las clases 4.ª y 5.ª en virtud del nuevo reglamento, se acordó nombrar una comision gestora, compuesta de varios Concejales y mayores contribuyentes, para que presentándose en las oficinas correspondientes aduzcan las razones que en justicia procedan al objeto.

Sesion de 19 de id.

Aprobada el acta anterior y reunido el Ayuntamiento y Junta municipal, se dió cuenta del presupuesto de gastos e ingresos del actual ejercicio, y aprobado por unanimidad, se acordó elevarlo á la Superioridad, sin embargo al déficit que del mismo resulta, puesto que reducidos los gastos á la más mínima expresion y que los ingresos se elevan al máximo del límite legal, no hay medio dable á su nivelacion.

Que al no ser aceptada por el Sr. Farmacéutico titular D. Mauricio Carazo la proposicion que le fué transmitida por acuerdo de 5 de Julio último, se acordó declarar vacante dicha plaza con el haber anual de 1.000 pesetas por suministrar los medicamentos que se prescriban á 200 familias pobres de esta localidad.

Enterada la Corporacion de no haber tenido efecto la subasta celebrada sobre pesos y medidas, se acordó nueva licitacion para el dia 27 del actual, reduciendo el tipo de aquella á la suma de 1.000 pesetas.

Dimitido el cargo de Secretario interino del Ayuntamiento por D. Federico Moure, recayó el nombramiento en Don Manuel E. Delgado.

Hecho cargo de lo comunicado por el señor apoderado D. José Fernandez de haber satisfecho en Tesorería provincial lo que se adeudaba del finado trimestre, la Corporacion se enteró tambien de lo manifestado respecto al señalamiento del dia de pago de intereses que por inscripciones corresponda percibir.

Sesion de 26 de id.

Dándose cuenta, previa lectura y aprobacion del acta anterior, de hallarse próxima la festividad religiosa que anualmente celebra esta villa á su patrona Nuestra Señora de la Asuncion, como así bien de lo solicitado y concedido por la Autoridad eclesiástica para solemnizarla en los dias 19, 20 y 21 del presente mes, en cuyos dias ha de constituirse la nueva feria, se acordó preparar lo necesario y conveniente al indicado objeto, supliéndose los gastos con la suma afecta al capítulo correspondiente del presupuesto actual, á cuyo fin la Corporacion autorizó al Sr. Alcalde Presidente para que con su reconocida actividad y buen deseo procure que aquella se verifique con el esplendor y brillantez debidas.

Que atendidos los múltiples trabajos que hoy pesan sobre el Auxiliar primero de esta Secretaría D. Julian Lopez y Fernandez y lo poco compensados sus servicios con el haber que viene disfrutando, se alce aquel á la suma de 912 pesetas 50 céntimos, puesto que dicho empleado es digno de esta recompensa por su celo y laboriosidad.

Que se remita á varias Autoridades de la provincia y á otras personas de distincion que el Sr. Presidente considere oportunas, el programa de las fiestas, feria y exposicion de ganados que ha de celebrarse en esta poblacion en los dias prefijados; nombrándose una comision y jurado que entienda y resuelva lo conveniente en la referida exposicion.

Sesion de 2 de Agosto.

Aprobada el acta anterior, se acordó lo siguiente:

Haber posesionado á D. Manuel T. Delgado del cargo de Secretario interino.

Que se remitan al Gobierno de provincia los sellos y reintegro para cuentas municipales del 69 á 70 que se reclaman.

Que se abone al Sr. Bonaplata la mitad del total importe de la factura de remision de la tubería para la fuente pública.

Que se continúen sus obras bajo la direccion de D. Eladio Martinez Romanos.

Que se conceda licencia para baños y término de 15 dias al Concejal D. Francisco Batres.

Que se oficie á D. Francisco de Pauta Escalante, recaudador que fué de contribuciones, á fin de que liquide lo relativo al impuesto municipal.

Autorizar al Sr. Alcalde Presidente y Sres. Concejales D. Benito Fernandez de Soto y D. Natalio Carrero para obtener de la Sra. Directora de las Monjas Capuchinas en esta poblacion el beneplácito correspondiente para el traslado á la iglesia de esta parroquial en la víspera de su festividad de la patrona de esta villa Nuestra Señora de la Asuncion, como de su propiedad.

Sesion de 9 de id.

Al resultar sin el número suficiente de Concejales, se aplazó la sesion dentro del término legal.

Sesion de 11 de id.

Aprobada que fué el acta anterior y reunido el Ayuntamiento y Junta de asociados, mediante la devolucion del presupuesto por la Superioridad, se acordó, de conformidad con las disposiciones vigentes, se formalice el oportuno expediente en solicitud de arbitrar como recurso extraordinario el 60 por 100 sobre los arbitrios que precisa la tarifa núm. 1 del impuesto de consumos, cumpliéndose al efecto con cuantas prescripciones y formalidades se exigen en Real orden de 7 de Agosto de 1878 y 15 de Enero de 1879.

Se dió cuenta de varias cartas de los Sres. Conde de Xiquena y Director general de Agricultura, Industria y Comercio, en que dan gracias al Municipio por su atenta invitacion á concurrir á la feria y festejos que han de celebrarse.

Que se cumpla con lo dispuesto en el artículo 64 al 61 inclusive de la ley municipal novísima, dividiendo esta poblacion en tres secciones uniformes al concepto contributivo de sus habitantes, para en su dia proceder al sorteo de vocales asociados.

Sesion de 23 de id.

Aprobada que fué el acta anterior, se acordó el cumplimiento á la circular en el BOLETIN OFICIAL de 21 de Agosto próximo pasado, y el que se proceda al sorteo de asociados, mediante haberse cumplido las formalidades y requisitos legales, recayendo su nombramiento en los señores siguientes: D. Angel Cabello y Otero, D. Juan Mantecon, D. Víctor Martin, D. Gorgonio Serrano, D. Eugenio Lebron, D. Saturnino Carrero, D. Tomás Garcia, D. Rafael Gomez, D. Ignacio Sanchez y D. Eduardo Gil.

Sesion de 30 de id.

Aprobada el acta anterior, se acordó se anuncie al público el cumplimiento de las disposiciones legales respecto de pesos y medidas del sistema métrico decimal.

Dar gracias á D. Federico Rubin de

Celis por el donativo de 20 pesetas en favor de la beneficencia domiciliaria.

Devuelto el expediente incoado sobre recursos extraordinarios, se acordó convocar á la Junta municipal para primeros de Setiembre próximo.

Admitir la renuncia del cargo de Secretario interino del Ayuntamiento presentada por D. Manuel E. Delgado.

Sesion de 13 de Setiembre.

Aprobada el acta anterior, se acordó el nombramiento de Secretario de esta Corporacion, por reunir las condiciones legales y la esencial de merecer la confianza de la misma, á favor de D. Rufino Carretero y Molinero, que lo es en la actualidad de Campo Real.

Sesion de 20 de id.

Previo aprobacion del acta anterior, se dió cuenta de haber sido posesionado del cargo de Secretario de este Ayuntamiento el nombrado en la sesion precedente, acordándose al propio tiempo se cumpla con lo mandado en las disposiciones 6.^a, 7.^a, 8.^a y 9.^a de las insertas en circular y suplemento al BOLETIN OFICIAL de la provincia de 2 del corriente.

Sesion del 27 de Agosto.

Mediante lectura y aprobacion del acta anterior, se enteró á la corporacion de haber cumplido en todas sus partes lo acordado en el acta precedente, y de haber terminado para su remision á la Superioridad, que vió con satisfaccion, los expedientes siguientes:

1.^o El en reclamacion de recursos extraordinarios para cubrir el déficit del presupuesto municipal.

2.^o Este reformado y subsanados los defectos de que adolecía.

3.^o Informados los de escuelas públicas de esta villa, y finalmente, ultimados los de conciertos gremiales por consumos.

JUNTA MUNICIPAL.

Sesion de 31 de Agosto.

Dada cuenta de lo dispuesto en el artículo 68 de la ley municipal, y en su cumplimiento, se constituyó e instaló debidamente la Junta ó asamblea de asociados de esta poblacion.

Sesion de 2 de Setiembre.

Aprobada el acta anterior se acordó imponer el 50 por 100 como arbitrio municipal sobre el impuesto de cédulas personales para enjugar el déficit del presupuesto ordinario.

Sesion de 16 de Setiembre.

Leida el acta anterior, fué aprobada, acordándose que espirado el plazo de vacante de la plaza de Farmacéutico titular, se procediera á su votacion y nombramiento, resultando por mayoría relativa de votos ser nombrado D. Abdon Sangrador y Lopez, establecido actualmente en Villaseca de la Sagra.

La parte inserta corresponde con su original, obrante en los libros correspondientes y archivo de mi cargo.

Y para que conste y tenga lugar su insercion en el BOLETIN OFICIAL de la provincial al cumplimiento de lo dispuesto por el art. 109 de la ley, y mediante haber sido aprobado en sesion de 4 del actual, firmo el presente, que visa el Sr. Alcalde, en Pinto á 5 de Octubre de 1882. = V.^o B.^o = El Alcalde, Tomás Pareja. = Rufino Carretero.

Prádena del Rincon.

Con la autorizacion superior se sacan

á pública subasta las leñas de roble bajo en el monte titulado Lomo de las Fuentes en la Dehesa boyal, perteneciente á los propios de este pueblo, por la tasacion de 1.500 pesetas, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría en el acto del remate.

Cuyo remate tendrá lugar el dia 4 de Noviembre próximo, á las doce de su mañana, en la casa consistorial de este pueblo, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría y lo estará en el acto de la subasta.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Prádena del Rincon 1.^o de Octubre de 1882. = El Alcalde, Isidoro Garcia.

Con la autorizacion superior se arriendan los pastos de las dehesas de este pueblo por todo el año forestal, ó sea desde el 1.^o de Noviembre próximo hasta 30 de Setiembre de 1883.

Los de la dehesa Lomo-peral para 150 reses lanares, tasados en 150 pesetas.

Idem los de la dehesa Anagutierrez para 300 reses lanares, tasados en 300 pesetas.

Idem los de la Dehesilla para 100 reses lanares, tasados en 100 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar el dia 30 de Octubre, á las doce de su mañana, en la casa consistorial de este pueblo, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría y en el acto del remate.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Prádena del Rincon 1.^o de Octubre de 1882. = El Alcalde, Isidoro Garcia.

Robledo de Chavela.

Con superior autorizacion se enajenan en esta villa el dia 15 del próximo mes de Noviembre, de once á doce de su dia, 300 estéreos de leña de chaparro y jara en el monte Agudillo, bajo el tipo de 500 pesetas.

Las demás condiciones se hallan insertas en el pliego y de manifiesto en esta Secretaría para que se entere el que guste.

Robledo de Chavela 8 de Octubre de 1882. = El Alcalde, Francisco Bernaldo de Quirós.

Villanueva de Perales.

Con la competente autorizacion superior, el Ayuntamiento de esta villa, que tengo el honor de presidir, ha acordado proceder á celebrar la oportuna subasta con el fin de enajenar el fruto de la bellota del monte del comun de vecinos de esta villa, bajo el tipo de 100 pesetas en que ha sido tasado, cuyo aprovechamiento será desde el dia que se haga entrega del monte hasta 31 de Diciembre próximo, para 40 reses de ganado de cerda.

La subasta tendrá lugar el dia 22 del actual, y hora de las doce de la mañana, en la casa consistorial de esta villa, y bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto.

Villanueva de Perales 6 de Octubre de 1882. = El Alcalde, Pablo Gonzalez.

Villamantilla.

Competentemente autorizado el Ayuntamiento que presido, ha acordado subastar en pública licitacion el aprovechamiento del fruto de bellota de la Dehesa boyal de esta villa, aprovechable con 30 cabezas de ganado de cerda y bajo el tipo de 50 pesetas en que ha sido tasada por el Distrito forestal.

La subasta tendrá lugar en las casas consistoriales de esta villa el día 25 del corriente mes, á las doce de la mañana, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta corporacion.

Villamantilla 6 de Octubre de 1882. = El Alcalde, Victoriano Lozano.

Villarejo de Salvanes.

D. Domingo Alfonso Cuestas y Plaza, Secretario interino del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes.

Certifico que en el libro de actas de las sesiones que celebra la corporacion municipal, en sus folios 23 vuelto al 46, aparecen las habidas en el primer trimestre del año económico corriente, y el extracto de sus acuerdos es como sigue:

Extraordinaria de 1.º de Julio.

Dada cuenta de la anterior, se aprueba.

Se da cuenta por el Sr. Presidente de que algunos capítulos del presupuesto de 1881 á 82 se hallan cubiertos, y otros, por el contrario, tienen cantidades sin invertir; que dada la necesidad de invertir ciertas cantidades en los primeros, es conveniente acordar la transferencia de créditos de los segundos.

Discutido convenientemente, se acuerda la expresada transferencia, dando cuenta al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Ordinaria de 2 de Julio.

Se aprueba la anterior.

Acordando recordar al público el cumplimiento de los artículos 146, 170 y 171 de las ordenanzas municipales.

Acordando que el Secretario de Ayuntamiento pase á Chinchon á cobrar el semestre vencido de socorros á los presos.

Acordando quedar enterada la corporacion de la despedida de vecino de Irene Domingo.

Acordando que las sangrías á los enfermos pobres se paguen como se viene haciendo con las demás medicinas.

Acordando manifestar al Sr. Farmacéutico titular que le serán abonados sus descubiertos tan pronto como se apruebe el presupuesto del corriente ejercicio.

Acordando multar al 2.º Teniente Alcalde y asociado D. Francisco Osollo por la falta de asistencia á la sesion anterior.

Acordando que las horas de degüello en el Matadero sean de diez á doce de la mañana.

Dar cuenta de todas las comunicaciones y BOLETINES de la semana.

Acordando formar la lista de los pobres que han de recibir asistencia facultativa.

Acordando que se consulte al Excmo. Sr. Gobernador civil sobre la forma de abonar al contratista de obras públicas Crispulo Paris sus descubiertos, dado que se reclama el importe de obras practicadas de más que las proyectadas, y que se requiera á D. Francisco Ozollo para que consigne en la Depositaria municipal las 3.250'25 céntimos que obran en su poder de este concepto.

Ordinaria de 9 de Julio.

Se aprueba la anterior.

Se da cuenta de los BOLETINES y comunicaciones de la semana, acordándose dar traslado á D. Celestino Monterroso de la en que se le exime de responsabilidad en las cuentas de consumos, y que se cite á la Junta municipal para enterarla

de otras sobre transferencias y presupuesto revisado.

Extraordinaria de 11 de Julio.

Se acuerda la inmediata reforma del presupuesto revisado, haciendo cuantas economías sean posibles para nivelar el déficit de 6.641'90 céntimos que en él aparecen.

Quedar enterados de haber sido aprobado el acuerdo sobre transferencias.

Ordinaria de 16 de Julio.

Se aprueba la anterior.

Se acuerda pagar con cargo al capítulo de Imprevistos la cuenta presentada por D. Francisco Estéban de varios efectos de su comercio que ha suplido al Ayuntamiento.

Se aprueban los pliegos de condiciones para la subasta de los edificios el Pósito y casa del Indiano, y que se anuncie la subasta para el 23 del corriente.

Se acuerda pagar por trimestres las cuentas de lavado de ropas del Hospital y alumbrado del mismo.

Se da cuenta de haber presentado las de consumos D. Valentin Monterroso del año 1874 á 75, y D. Dionisio Alcázar las de 1874 á 81.

Manifestando nuevamente al contratista de obras públicas D. Crispulo Paris que se le pagará su cuenta de las obras practicadas dentro del presupuesto, y que las que exceden, se retendrá su pago en tanto que por el Excmo. Sr. Gobernador civil no se resuelva, dado el espíritu de la sentencia del Tribunal Supremo de 11 de Octubre de 1872.

Se acordó que la Junta municipal asista á la sesion ordinaria para oír su opinion sobre las obras públicas proyectadas.

Acordóse tambien reprender á los guardas municipales por faltas cometidas en el servicio.

Se da cuenta de los BOLETINES y comunicaciones de la semana.

Extraordinaria de 23 de Julio.

No habiendo número suficiente de señores para celebrar sesion, se suspende hasta nuevo aviso, acordándose multar á los que debidamente convocados no han asistido.

Ordinaria de 23 de Julio.

Se aprueba la anterior.

Se autoriza al Secretario de la corporacion para arreglar el libro amillaramiento de 1863.

Se aprueba el pliego de condiciones para la subasta del corral contiguo al Ayuntamiento, y se acuerda celebrar la subasta el 30 del corriente.

Se acuerda autorizar á D. Emilio Trujillo para que perciba de la Delegacion de Hacienda el 4 por 100 de premio de recaudacion de las cédulas personales expedidas en el año anterior.

Se acordó activar los cobros para pagar sus atrasos á la Diputacion provincial.

Se da cuenta de una instancia de varios vecinos, en que solicitan, dada la escasez de cosechas, que se les autorice para que sus caballerías utilicen los pastos de la dehesa de Pozo-Lobo sin retribucion ninguna, acordándose remitirla informada al Excmo. Sr. Gobernador civil.

Se acordó asimismo trasladar el sitio en que se halla establecido el repeso á punto más conveniente.

Se concedió á Timoteo Garcia Patron

utilizar para riegos el agua sobrante de la fuente del Pilar.

Se celebran en este dia los remates de la casa del Indiano y Pósito, resultando arrendada la primera á Bernabé Zorrilla en 95 pesetas, y no habiendo posterior al segundo, se anuncia segunda subasta para el dia 6 de Agosto.

Ordinaria de 30 de Julio.

Se aprueba la anterior.

Se da cuenta de los BOLETINES y comunicaciones oficiales de la semana.

Se nombran dos guardas para la custodia de las caballerías que pastan en el Cuarto de la Mulas.

Se da cuenta de que D. Victorio Alcázar solicita dar una corrida de toros, acordándose transcribir la peticion al Excmo. Sr. Gobernador civil pidiendo la oportuna licencia.

No habiendo licitador á la subasta del corral contiguo al Ayuntamiento, se acuerda anunciar una segunda para el dia 6 de Agosto.

Despues de anunciado convenientemente el sorteo para la Junta y expuestas debidamente las listas, se practica en este dia el expresado sorteo, cuyo resultado se anunciará y comunicará á los interesados para oír de reclamaciones.

Ordinaria del 6 de Agosto.

Se aprueba la anterior.

Dada lectura del proyecto de presupuesto revisado formado por la Comision, se aprueba y se acuerda citar á la Junta municipal para su discusion el dia 22 del corriente.

Se da cuenta de haberse presentado en Secretaria la contestacion al pliego de reparos de las cuentas de 1874 á 75, acordándose requerir á los demás cuenta-dantes que tienen descuidado este servicio lo hagan en el plazo más breve posible.

Se da cuenta asimismo de haber sido reconocidas las obras de las escuelas del Pradillo de la Iglesia sin que se haya observado desperfecto alguno.

Se celebran los remates del Pósito y corral, resultando arrendados el primero en 75 reales y el segundo en 20 reales.

Se da cuenta de los BOLETINES OFICIALES y comunicaciones de la semana.

Ordinaria del 13 de Agosto.

Se aprueba la anterior.

Se concede vecindad á Lorenzo Gárdenas Prestel, natural de Tazamas, provincia de Salamanca, ordenando su adiccion al padron.

Dada cuenta de la que remite Don Juan Fernandez, Farmacéutico que fué de esta villa, reclamando el pago de 1.439'07 pesetas por medicinas suplidas á enfermos pobres, se acuerda que presente los justificantes, y en su vista se acordará en definitiva.

Se aprueba la lista cobratoria del cánon de la Dehesilla.

El Sr. Presidente expone la apurada situacion del vecindario por la escasez de cosechas, y propone la construccion de un lavadero y fuente pública para dar trabajo á la clase obrera.

Se aprueba por unanimidad la proposicion y se nombra la comision que ha de formar el proyecto y presupuesto aproximado de la obra.

Ordinaria de 20 de Agosto.

Se aprueba la anterior.

Se da cuenta de que D. Ignacio Perez

solicita permiso para dar dos corridas de toros, acordándose pedir la oportuna licencia al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Se acuerda expedir una certificacion de bienes amillarados solicitada por Don Fructuoso Muñoz.

Queda enterada la Corporacion de haber presentado las cuentas de material del año 1880-81 y 81-82 el Maestro Don Damian de Tramo, y se acuerda ordenar á los demás cumplan este servicio.

Se acuerda expedir la certificacion que solicita D. Manuel Zoreda, contratista de bagajes, haciéndose constar que ha cumplido bien este servicio.

Se acuerda que pase el Sr. Alcalde á Madrid á realizar varios pagos y gestionar asuntos de interes para la localidad.

Se da cuenta de los BOLETINES OFICIALES y comunicaciones de la semana.

Extraordinaria de 22 de Agosto.

Discusion y votacion definitiva del presupuesto revisado del 2.º semestre de 1881-82.

Ordinaria de 27 de Agosto.

Se aprueba la anterior.

Se da cuenta de los BOLETINES OFICIALES y comunicaciones de la semana.

Quedar enterada la Corporacion de haber concedido el Excmo. Sr. Gobernador civil licencia para dar dos corridas de toros.

Se da lectura del proyecto formado por la Comision de obras, aprobándose por unanimidad y acordándose solicitar la venida de un Ingeniero que forme el definitivo.

Se acuerda la formacion inmediata del reparto de prestacion personal.

Se nombra Visitador del Hospital á D. Cristóbal Mezquia.

Se acuerda conminar á los deudores por el arriendo de tierras de la Dehesilla.

Extraordinaria de 29 de Agosto.

Se acuerdan, con asistencia de la Junta municipal, las bases para proceder á la formacion del reparto de prestacion personal.

Ordinaria de 3 de Setiembre.

Se aprueba la anterior. Se da cuenta por el Secretario interino del inventario formado por el mismo de todos los efectos que existen en el Ayuntamiento, que juntamente con el de la documentacion obrante en el archivo, son aprobados.

Se da cuenta de haber sido reclamado el pago de 440 pesetas que se adeuda por suscripciones á la *Gaceta de Madrid*, y se acuerda que con el fin de pagar parte de esta cantidad y para otros asuntos de importancia vaya á Madrid el Secretario interino.

En vista de haberse devuelto sin aprobar el presupuesto revisado, se acuerda manifestar al Excmo. Sr. Gobernador civil que es imposible reformarlo en el sentido que se ordena, y solicitar por lo tanto su aprobacion, añadiendo que los libramientos suspendidos de pago á D. José Villaseñor pueden tener perfecta cabida en el capítulo de Imprevistos de dicho presupuesto.

Se acuerda asimismo requerir nuevamente á D. Francisco Rollo para que consigne inmediatamente en Depositaria los fondos que obran en su poder pertenecientes á obras públicas, y manifestar al contratista de las escuelas que se le

abonarán por de pronto las practicadas dentro del proyecto, quedando en suspenso las realizadas de más que las presupuestadas.

Ordinaria del 10 de Setiembre.

Se aprueba la anterior.

Se da cuenta de haber sido autorizado el Ayuntamiento para el arriendo de los pastos de la dehesa de Pozo-Lobo, y se acuerda que la subasta se celebre el día 22 de Octubre próximo.

Dada cuenta de haber solicitado varios vecinos permiso para dar una corrida de becerros á beneficio del Hospital de esta villa, se acuerda solicitar la oportuna licencia.

Ordinaria de 17 de Setiembre.

Se aprueba la anterior.

Se procede á la eleccion de cuatro electores que, asociados al Alcalde y Secretario, procedan á reformar las listas electorales con arreglo á las circulares de 1.º y 2 del corriente.

Extraordinaria del 19 de Setiembre.

Se aprueba la anterior.

Se acuerda que no es necesario crear nuevo arbitrio para atender al pago de las 1.654'73 que se adeudan á la Hacienda (causa de no haberse aprobado el presupuesto ordinario), toda vez que con el sobrante de dicho presupuesto y el beneficio obtenido en la subasta de consumos puede atenderse con exceso al pago de dicha atencion.

Quedar enterada la corporacion y Junta de haber sido aprobado el presupuesto revisado.

Ordinaria de 24 de Setiembre.

Se aprueba la anterior.

Se da cuenta de los BOLETINES y comunicaciones oficiales de la semana.

Queda enterada la corporacion de que han sido rectificadas las listas electorales en la forma legal y conveniente.

Queda asimismo enterada de haber sido remitidos por el Excmo. Sr. Gobernador civil los pliegos de reparos á las cuentas de 1876-77 y 77-78, los cuales han sido entregados á los interesados bajo recibo que se remite al expresado Sr. Gobernador.

Se aprueba la cuenta presentada por D. Valentin Monterroso de varias obras hechas en el Ayuntamiento, y se acuerda su pago.

Se accede á lo solicitado por Bernardino Obispo y Leocadia Domingo, y se ordena su adición á la lista de pobres.

Se acuerda el pago de la cuenta que presenta el Farmacéutico D. Julian Ocaña de medicinas suplidas en el último trimestre de 1881 á 82.

Leida la Memoria presentada por el Visitador del Hospital D. Cristóbal Mezquía, se aprueba, y acuérdase que este, asociado á D. Miguel García, D. Luis Martí y D. Anselmo Brea, auxiliados del Secretario, formen inmediatamente el reglamento del expresado Hospital.

Habiendo sospechas de que puede haber algun ganado con viruela, se acuerda y ordena el inmediato reconocimiento facultativo de todos los del término.

Se acuerda buscar un Ingeniero particular que practique los estudios necesarios para realizar las obras proyectadas, toda vez que el oficial solicitado parece que no será posible disponer de él con la urgencia que es necesaria.

Así consta en el libro de actas referido, á que me remito, caso necesario.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 109 de la ley municipal, expido la presente, que con el V.º B.º del señor Alcalde y sello del Ayuntamiento firmo en Villarejo de Salvanés á 4 de Octubre de 1882.—V.º B.º=El Alcalde.—Domingo Alfonso Cuesta, Secretario interino.

Providencias judiciales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Audiencia.

D. Sebastian Carrasco y Calvente, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Venancio Jimenez Sanz, natural de Piñuecar, partido de Torrelaguna, soltero, hijo de Benita y Domingo, de 20 años, jornalero, que ha vivido en la calle de las Peñuelas, número 24, bajo, de esta Corte, cuyo actual paradero se ignora y demás circunstancias personales se expresan á continuación, para que dentro del término de 10 dias comparezca en la sala-audiencia de este Juzgado á efecto de practicar ciertas diligencias en causa que se le sigue por expencion de moneda falsa; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo encargo á las Autoridades civiles y militares, agentes y Guardia civil procedan á la busca, captura y remision á este Juzgado con las seguridades oportunas de referido procesado.

Dada en Madrid á 6 de Octubre de 1882.—Sebastian Carrasco.—Por mandado de su señoría, Juan P. Perez.

Señas del expresado Venancio Jimenez.

Estatura alta, color moreno, ojos y pelo negros, nariz algo chata, boca pequeña, y viste pantalon de tricot, blusa azul percal y gorra de seda negra.

En virtud de providencia dictada en este dia por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital se cita y llama á Francisco Caude, carpintero y contratista que fué de la obra que en el mes de Enero último se ejecutaba en el cementerio de San Justo de esta Corte, á fin de que en término de cinco dias comparezca en la sala-audiencia de este Juzgado, sita en el piso principal del Palacio de Justicia, á prestar declaracion en causa seguida por muerte de Alejandro Trigo Fernandez; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 27 de Setiembre de 1882.—V.º B.º=Manuel Monroy.—El actuario, Javier de Búrgos.

Buenavista.

En virtud de providencia del señor D. Estéban de la Malla y Malla, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, se cita y llama al conductor de un carro tirado por una pareja de bueyes que tropezó con otro carro de una mula que guiaba Pedro Torregu Yagüe al entrar en la calle del Barquillo por la de Hortaleza, como á las cuatro de la tarde próximamente del día 5 del mes actual, y á las personas que presenciaron dicho suceso, con el fin de que comparezcan en este Juzgado dentro del término de ocho dias, contados desde la insercion del presente en los periódicos oficiales, á prestar la oportuna declaracion que está acordada en la causa instruida sobre lesiones inferidas al nonbrado sujeto; bajo apercibimiento de que si no comparecieren se procederá á lo que hubiere lugar.

Madrid 6 de Octubre de 1882.—

V.º B.º=Malla.—El actuario, Antero Martin Insausti.

D. Estéban de la Malla y Malla, Magistrado de Audiencia de fuera de esta Corte y Juez de primera instancia del distrito de Buenavista.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Abelio Revilla Villar, hijo de Félix y María, natural del Burgo de Osma, casado, de 35 años, que ha vivido calle de la Montera, núm. 9, de estatura regular, cara delgada, ojos pardos, nariz y boca regular, barba poblada: Clemente Grao Fernandez, hijo de Teodoro y Antonia, natural de esta Corte, casado, cesante, de 32 años, que ha vivido San Vicente, 62, bajo, de poca estatura, con toda la barba, color moreno, ojos negros: Federico Mezeguer Carreño, hijo de José y Rosa, natural de Castellon de la Plana, de 42 años, casado, cesante, de estatura regular, moreno, ojos negros, con bigote, que ha vivido calle de Isabel la Católica, núm. 15, segundo: Benigno Alvarez Palancar, hijo de Pablo y Mamerta, natural de Logollerdo, del comercio, casado, de 26 años, de estatura alta, color quebrado, ojos garzos, que ha vivido calle de Toledo, 97, piso cuarto: Salvador Chincut Fallos, hijo de Salvador y Antonia, natural de Puebla de Rugart, partido de Albaida, soltero, estudiante, de 29 años, de estatura alta, color bueno, ojos negros, con toda la barba, que ha vivido calle de Calatrava, 14, principal: Manuel Salcedo Aman, hijo de Gabino y Petra, natural de Madrid, viudo, cesante, de 52 años, estatura alta, color quebrado, ojos garzos, con bigote, que ha vivido Corredera Alta, núm. 6, entresuelo: Federico Revilla Villar, hijo de Félix y Teresa, natural del Burgo de Osma, soltero, pintor, de 33 años, estatura regular, color quebrado, ojos garzos, que ha vivido calle de la Justa, núm. 22, piso cuarto: Guzman Beig Ninistydti, hijo de Fernando y Luisa, natural de Berlin, soltero, de 31 años, del comercio, alto, rubio, de buen color, con bigote, que ha vivido Magdalena, núm. 31, piso cuarto derecha; y D. Jaime Quiter y Quiter, hijo de Felipe y Carmen, natural de Villanueva de los Infantes, soltero, cesante, de 45 años, de estatura regular, color moreno, ojos negros, con toda la barba, que ha vivido Carretas, 5, piso cuarto, y cuyo actual domicilio de los nueve se ignora, para que dentro del término de 10 dias comparezcan ante este Juzgado á nombrar Procurador y Abogado que les representen en la causa que contra ellos se sigue por juegos prohibidos; bajo apercibimiento que de no hacerlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, que tan pronto como tengan noticia del actual paradero de referidos procesados lo pongan en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Madrid á 3 de Octubre de 1882.—Estéban de la Malla.—El Escribano actuario, Licenciado Severiano de Mazorra.

Centro.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, refrendada por el actuario, se saca á la venta en pública subasta y por segunda vez tres onzavas partes de una casa, sita en esta Corte y su calle de San Bernardo, número 62 moderno, con vuelta á la Travesía de las Pozas, número 5 moderno, número 8 antiguo, de la manzana 490: linda á Poniente con dicha calle de San Bernardo; al Norte con la Travesía de las Pozas; á Levante con corral y cobertizo núm. 3, y á Mediodía con la casa número 58 de la expresada calle de San Bernardo, que comprende una superficie de 165 metros cuadrados con 9.502 centímetros, equivalentes á 2.137 pies cuadrados, y han sido tasadas dichas tres onzavas partes en la cantidad de 17.524 pesetas 17 céntimos; y otras tres onzavas partes de otra casa, sita en el pueblo del Pardo, calle del Soldado, núm. 3, que linda á Mediodía con dicha calle; á

Poniente con casa núm. 1 de la misma calle; al Norte con casa y corral núm. 11 de la plaza de la Posada; á Levante con corral de la Posada, núm. 7 de la propia calle, que comprende una superficie de 113 metros cuadrados 74 centímetros, y de cuya superficie 85 metros cuadrados 51 decímetros corresponden á lo edificado y 28 metros 93 decímetros al patio ó jardínillo, cuyas tres onzavas partes han sido tasadas en 1.396 pesetas con 92 céntimos.

La mencionada subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 2 de Noviembre próximo, y hora de la una de su tarde; debiendo hacerse presente que del precio total de ambas tasaciones se rebaja el 20 por 100, en cuyo tipo y condicion ha de verificarse el remate; que no se admitirá postura que no cubra lo que importa dicho tipo, y que para tomar parte en él deberán consignarse 1.000 pesetas en la mesa del Tribunal.

Madrid 7 de Octubre de 1882.—V.º B.º=Gomez.—El Escribano, Sinfoniano Vicente Revilla. 113

Congreso.

D. Mariano Fonseca, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta villa y Corte.

Por la presente requisitoria cito y llamo á Rafael Calatayud, de estatura baja, algo moreno, y viste cazadora corta y pantalon negro, con gorra á la cabeza, cuyas demás circunstancias así como su paradero se ignora, á fin de que dentro del término de ocho dias se presente en dicho Juzgado á responder á los cargos que le resultan en causa que contra el mismo instruyo por hurto; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo encargo á todas las Autoridades civiles y militares procedan á la busca, captura y conduccion á la cárcel de Villa á mi disposicion de expresado individuo.

Dado en Madrid á 4 de Octubre de 1882.—Mariano Fonseca.—El Escribano, Antolin Valdés.

Hospital.

D. Andrés Calleja y Sanchez, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente requisitoria y en cumplimiento de lo que dispone la Compilacion sobre Enjuiciamiento criminal se cita, llama y emplaza á Pedro Vazquez, que ha habitado en la calle de la Cabeza, número 14, tienda, y cuyas demás circunstancias y paradero se ignora, á fin de que dentro del término de nueve dias se presente en este Juzgado y Escribanía del actuario á responder á los cargos que le resultan en causa criminal que contra el mismo se instruye por el delito de estafa; bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, que caso de ser habido lo presenten en este Juzgado.

Dado en Madrid á 3 de Octubre de 1882.—Andrés Calleja.—Por mandado de su señoría y por mi compañero Gargantiel, Francisco Cabrero de Frutos.

Instituto Geográfico y Estadístico.

Trabajos Estadísticos.—Provincia de Madrid.

Siendo urgente la remision de las noticias relativas al movimiento de la poblacion en el periodo de 1877 á 1881 que de orden del Excmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Estadístico he reclamado á los Sres. Alcaldes de esta provincia en circular de 19 de Setiembre último, les ruego que se sirvan suministrarlas dentro del plazo señalado, consultando desde luego las dudas que se les ofrezcan al llenar el cuadro que para facilitar el trabajo se acompañó á la comunicacion de la fecha citada.

Madrid 6 de Octubre de 1882.—El Jefe Delegado, Juan Fernandez Capalleja.